



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 5 de 2014 aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Argés.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen de los mismos.

Anexo

Modificación presupuestaria 5 de 2014 Suplemento de Crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción reducida	Euros
155 609	Inversión en vías públicas.....	200.000,00
Total presupuesto de gastos		200.000,00

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870 01	Remanente de Tesorería para financiar Suplemento de Crédito.....	200.000,00
Total financiación del suplemento de crédito.....		200.000,00

Argés 30 de octubre de 2014.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º1.-9413